

MEMORIA NECESIDADES

**Procedimiento:** Contrato abierto, de suministro, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de dos pantallas digitales para el recinto del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

**Objeto del contrato:** El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, del suministro, instalación y puesta en marcha de dos pantallas digitales para el recinto del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

**Justificación de la necesidad de realizar contratación:** Resulta necesaria la contratación del suministro con instalación y puesta en marcha debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración del contrato:** Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2025.

**Prórrogas del contrato:** No procede

**Lugar de ejecución del contrato:** Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (FIBES), Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020, Sevilla.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 271.884,10 €

**Importe de Licitación IVA incluido:** 328.979,76 €

**Importe estimado:** 271.884,10 € (IVA no incluido)

**Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará una factura a conformidad de CONTURSA tras el suministro e instalación correcta de las pantallas. La factura deberá indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 18/25.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la

Código Seguro de verificación knAsyyICoqG5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/knAsyyICoqG5TNEyJkBVqQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	KnAsyyICoqG5TNEyJkBVqQ==	PÁGINA 1/2



knAsyyICoqG5TNEyJkBVqQ==

entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Ángel Luis de la Feria Waflar  
Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones  
CONTURSA

Código Seguro de verificación knAsyyICoqG5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/knAsyyICoqG5TNEyJkBVqQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	17/09/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



knAsyyICoqG5TNEyJkBVqQ==